

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Buenos Aires, 5 de marzo de 2025

A los Señores Directores y Accionistas de

Central Costanera S.A.

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de Central Costanera S.A. (en adelante el “Comité”), y en cumplimiento de la normativa aplicable, emitimos el presente informe en relación con el tratamiento dado durante el ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2024 a las cuestiones de nuestra competencia previstas en la sección IV, artículo 110 de la Ley 26831 y en el Título II, Capítulo III, Sección V de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) (en adelante las “Normas de la CNV”).

Al 31 de diciembre de 2024, el Comité se encontraba compuesto por los señores directores titulares Martín Ruete Aguirre, Marcelo Basaldua Torassa y Eduardo Erize como miembros titulares y los señores Joaquín Irarrazabal y Oscar Gosio como miembros suplentes. Los señores Martín Ruete Aguirre, Marcelo Basaldua Torassa, Eduardo Erize y Rodrigo Irarrazabal revisten la calidad de directores independientes, conforme las Normas de la CNV, en tanto que el señor Oscar Gosio reviste la condición de no independiente, de acuerdo con las Normas de la CNV.

La duración del mandato de los miembros del Comité es de un ejercicio, siendo reelegibles por igual período.

La función del Comité de Auditoría surge del artículo 110, de la Ley 26.831, de las Normas de la CNV y de su propio Reglamento.

Durante el ejercicio se elaboró, aprobó, comunicó al directorio y ejecutó un plan de acción del comité, sustancialmente similar al aprobado y ejecutado en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Hemos revisado los planes de la auditoría interna y externa y no tenemos observaciones que efectuar al respecto.

Hemos analizado los diferentes servicios prestados por los auditores externos Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L. (Miembro del Ernst & Young Global LTD.), (“EY”),

los que no afectan su condición de independientes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, inciso b) de la Sección V, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, informamos que los honorarios facturados en concepto de auditoría externa por el ejercicio 2024 ascienden a \$ 197.023.883,18 más IVA.

No hemos observado conflicto de intereses entre la sociedad y los integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes.

No existe objeción a los honorarios de los directores para su tratamiento en la Asamblea de Accionistas.

Toda información financiera y de otros hechos significativos presentada a la Comisión Nacional de Valores y a las entidades autorreguladas en cumplimiento del régimen informativo aplicable, ha sido fiable y ha sido revisada por nosotros previamente a su presentación. Mantuvimos reuniones periódicas con los auditores externos en oportunidad de finalizar sus tareas de revisión de los estados contables trimestrales y del ejercicio, y en todas esas oportunidades expresaron que no tuvieron diferencias con la administración sobre los criterios de confección de los mismos.

Otras cuestiones relevantes

Dentro de los temas más relevantes que han sido evaluados por el Comité se destacan los siguientes:

Con fecha 7 de marzo de 2024, el Comité: a) evaluó los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023; b) consideró el Informe Anual del Comité de Auditoría correspondiente al año 2023; c) consideró el Plan de Actuación para el ejercicio 2024; d) consideró el Reporte de cumplimiento del Código de Gobierno societario bajo las normas de la CNV; e) emitió opinión sobre los Honorarios del Directorio, la Comisión Fiscalizadora y el Auditor Externo; f) aprobó la designación de EY como como auditores independientes y de los auditores externos titular y suplente respectivamente para el ejercicio 2024; y g) consideró Temas de Auditoría Interna.

Con fecha 9 de mayo de 2024, el Comité: a) consideró la revisión de EY de los estados contables al 31/03/2024; y b) consideró temas de auditoría interna.

Con fecha 7 de agosto de 2024, el Comité consideró: a) la revisión de EY de los estados contables al 30/06/2024; b) el Protocolo EY; c) temas de auditoría interna; d) la designación del presidente del Comité de Auditoría.

Con fecha 5 de noviembre de 2024, el Comité: a) consideró los EECC al 30/09/2024, y b) consideró temas de auditoría interna (AI) – SOC y cumplimiento (integridad).

Sin otro particular, saludamos a los señores accionistas muy atentamente.

Martin Ruete Aguirre

Marcelo Jorge Basaldua Torassa

Eduardo Erize